

Name and address of my organisation

Repsol, S.A.

Méndez Álvaro, 44.

28045 Madrid

Register ID number

Repsol427396175

- Repsol apoya EU-ETS como instrumento principal de la política climática europea. Se deben evitar solapes entre políticas y centrar los esfuerzos en el EU-ETS.
- Consideramos que los precios bajos del mercado responden a una realidad económica a nivel tanto global como europeo. El mercado está funcionando y está en camino de lograr su objetivo de reducción de emisiones, y existe suficiente liquidez para otorgar flexibilidad en sus estrategias de reducción a los participantes. El mercado necesita seguridad jurídica. Una intervención modificando temas ya legislados en la Directiva con el objetivo de alterar al precio sería un precedente muy negativo para un entorno que necesita previsibilidad para planificar sus inversiones.
- En ausencia de un acuerdo global contra el cambio climático que incluya a los principales países emisores, el riesgo de fuga de carbono es fundamental y perjudica a la industria europea frente a la competencia que no soporta coste por sus emisiones, a la vez que desincentiva nuevas inversiones industriales en Europa. Se debe garantizar la competitividad de la industria europea frente a estos riesgos mientras no exista un acuerdo global.
- La fijación de objetivos de reducción post 2020 en un proceso que incluyese a todos los stakeholders proporcionaría una señal clara al mercado, e incentivaría inversiones bajas en carbono desde el momento en que sean conocidos. Dado que los derechos excedentarios de un periodo se pueden acumular para periodos siguientes, esta fijación de objetivos post 2020 tendrían un efecto inmediato en el mercado, lo que haría innecesarias medidas adicionales dentro del periodo 2013-2020.
- Por los motivos explicados, no consideramos conveniente la intervención en el mercado dentro del periodo 2013-2020. En cuanto a las medidas estructurales que se incluyen en el informe sobre el mercado de carbono de la Comisión Europea, la opinión de Repsol es la siguiente:
 - a) Incrementar el objetivo de reducción europeo a 30% en 2020: Repsol se opone, al no existir un acuerdo global que incluya a los principales países emisores, y aumentar por lo tanto el riesgo de pérdida de competitividad de la industria europea.
 - b) Retirada de un número de derechos en la fase 3: Repsol se opone a intervenciones dentro del propio periodo con el objetivo de alterar el precio, al alterar el funcionamiento normal del mercado.
 - c) Modificar el cap de 1,74%: En ausencia de un acuerdo global, tiene muy fuertes implicaciones en el riesgo de fuga de carbono al reducir las asignaciones
 - d) Extender ETS a otros sectores: sería necesario considerar que el EU-ETS no necesariamente es la medida más adecuada para todos los casos; el coste de MRV puede no compensar las

emisiones obtenidas. Muchos sectores, como es el caso del transporte, ya están alcanzados por otro tipo de medidas, como la Directiva de Calidad de Combustibles.

- e) Limitar acceso a créditos internacionales: los créditos del mecanismo de desarrollo limpio pueden seguir teniendo un papel importante en la lucha contra el cambio climático, promoviendo inversiones en reducción de emisiones en países en desarrollo. Consideramos que al menos los créditos originados en los países menos desarrollados (LDCs) deberían seguir siendo válidos más allá de 2020.
- f) Medidas discrecionales en el precio: creemos en el mercado; este tipo de medidas aproximarían la situación al de un impuesto y el sistema perdería flexibilidad.

Best regards,

María Trujillo

European Affairs Analyst

Direction of Institutional
Relations

and Corporate Responsibility

Tel.: (+34) 917 530 232

